

APRUEBA EXTENSION DE PLAZO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2131

MELIPILLA, 26 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 3196, de fecha 30 de diciembre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública;
- b) El Decreto Ex. N°331, de fecha 27 de enero de 2015, que Adjudica Licitación Pública "Programa Habitabilidad";
- c) El Contrato "Programa Habitabilidad", suscrito con fecha 11 de febrero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Ingeniería y Construcciones Gabriel Quintana E.I.R.L.;
- d) El Decreto Ex. N°763, de fecha 27 de febrero de 2015, que Aprueba Contrato "Programa Habitabilidad";
- e) El Decreto Ex. N°828, de fecha 05 de marzo de 2015, que Designa Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) a Funcionaria que Indica;
- f) El Memo N° 775, de fecha 22 de junio de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario;
- g) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la **Extensión del Plazo** del contrato del señor Gabriel Elías Quintana Aguilar, RUT N°14.312.066-K en representación de Ingeniería y Construcciones Gabriel Quintana E.I.R.L, RUT N°76.181.761-2, hasta el 31 de julio de 2015, de acuerdo a la licitación pública Programa Habitabilidad ID N°2673-54-LE14.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato debiendo exigirse la ampliación del plazo de la boleta de garantía que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA